

RESOLUCION N° 064/18

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Secretario de Salud de esta Municipalidad, en cuanto a la determinación de las funciones que desempeñan las agentes municipales de planta permanente, Laura Marcela Díaz – Leg. 919 y Patricia Rosana Segovia – Leg. 1025, atento al reordenamiento de personal llevado a cabo por las necesidades de servicio presentadas en el Hospital Municipal Dr. Américo Luqui;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe dictarse el instrumento legal que establezca las funciones de cada una de las agentes, garantizando la optimización de los servicios brindados en dicho nosocomio, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, las agentes municipales de planta permanente que se detallan a continuación, pasen a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Américo Luqui, respetando las siguientes disposiciones:

- 1) LAURA MARCELA DIAZ - Leg.919 - Cat. 4 – A cargo del área de Servicios Generales.-
- 2) PATRICIA ROSANA SEGOVIA – Leg. 1025 – Cat. 4 - A cargo del área de Enfermería.-

Artículo 2º.-: OTORGASE asimismo a las referidas empleadas una bonificación del 10 % de su sueldo básico, en concepto de Responsabilidad por Tareas y Funciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza G. de Presupuesto N° 2852/18, disposición que se mantendrá mientras cumplan efectivamente las funciones establecidas en el artículo 1º de la presente resolución y previa confirmación mensual del Secretario de salud de esta Municipalidad.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a los agentes con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de junio de 2018.-

FIRMADO:

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

